



CONCESIÓN DE BECAS PARA LA ESCUELA INFANTIL M. MIJAS-PUEBLO CURSO ESCOLAR 2018-2019

LISTADOS PROVISIONALES

De conformidad con lo establecido en el procedimiento, se expone:

1. Listado provisional de solicitudes aceptadas.
2. Listado provisional de solicitudes denegadas.

- Solicitudes admitidas 23
- Solicitudes denegadas..... 2

Total de solicitudes..... 25

Contra esta resolución provisional se podrán presentar alegaciones por escrito, en el plazo de 10 hábiles, a partir de la publicación de las presentes listas, **del 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2019 ambos inclusive**. Pasados los 10 días sin alegaciones, esta resolución provisional pasará a ser definitiva.

Las alegaciones pueden registrarse en las áreas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Mijas, en la Tenencia de Alcaldía de Las Lagunas y en la Tenencia de Alcaldía de La Cala, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Mijas, 27 de noviembre de 2019